



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Programa Integ



Firmado digitalmente por LOPEZ DELGADO Cinthia Mirella FAU 20608664387 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.06.2024 17:00:16 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2466354
PRODUCTO Y/O PROYECTO	EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DESALUD ZARATE	S/N
ACTIVIDAD	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/N
ACCIÓN DE INVERSION		S/N
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial: Adquisiciones en operaciones de financiamiento para proyectos de inversión: Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, vigente desde julio de 2016 y revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018.	

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y SUELO PARA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD– PCRIS”.



Firmado digitalmente por ALVAREZ RODRIGUEZ Luis Angel FAU 20608664387 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.06.2024 11:20:55 -05:00



Firmado digitalmente por CAMARGO COSME Ruben Willy FAU 20608664387 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.07.2024 18:39:59 -05:00



Firmado digitalmente por HERRERA LOPEZ Joel Bedoy FAU 20608664387 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.06.2024 15:40:39 -05:00

JUNIO – 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## INDICE

1. ANTECEDENTES .....	3
2. ÁREA USUARIA.....	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA .....	4
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR .....	5
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR.....	9
7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA.....	10
8. PERFIL DEL CONSULTOR .....	10
9. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA .....	11
10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD .....	11
11. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN.....	11
12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	12
13. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	12
14. ANEXOS .....	12



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y SUELO PARA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD- PCRIS”.**

### 1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutiva de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la Gestión del proyecto, mitigando riesgos, la Coordinación de Inversiones requiere la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y SUELO PARA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD-PCRIS”**.

## 2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde al **COMPONENTE 2**.

## 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

Contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y SUELO PARA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD- PCRIS”** a fin de coadyuvar a la gestión institucional en el ámbito de la especialidad.

### Objetivo(s) específico:

Realizar los monitoreos para evaluar la calidad de aire, ruido y suelo que formara parte de la línea base ambiental del Instrumento de Gestión Ambiental para el Expediente Técnico del Centro de Salud Zarate de la Unidad Ejecutora 149 a cargo del Programa de Inversión: “Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS”.

## 4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

El servicio Especializado de Monitoreo Ambiental de los componentes aire, ruido y suelo permitirá conocer la línea base ambiental en la que se encuentra actualmente el entorno del área del Centro de Salud Zarate y donde se propone ejecutar el Nuevo Establecimiento de Salud y formara para del Instrumento de Gestión Ambiental del Expediente Técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

La toma de muestras y análisis ambiental para los componentes aire, ruido y suelo se hará en función a los puntos de muestreo propuestos. De haber obstrucciones, inaccesibilidad u otro factor que afecte la representatividad de los puntos, estos deberán ser modificados a lugares contiguos cercanos y/o puntos definidos por el supervisor, de modo que no afecte la representatividad de los puntos.

### 5.1 Calidad de Aire

#### a) Parámetros y Numero de puntos de Monitoreo:

El monitoreo de calidad de aire se hará teniendo en consideración los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) establecidos por el MINAM, aprobado por Decreto supremo 003-2017-MINAM. Se debe realizar 2 puntos de monitoreo con los parámetros descritos en el siguiente cuadro 5-01.

**Cuadro 5-01 Parámetros y número de puntos para evaluar la Calidad de Aire**

Parámetro (ECA Aire)	Puntos de Monitoreo	Unidad
Dióxido de Azufre (SO <sub>2</sub> )	2	µg/m <sup>3</sup>
Dióxido Nitrógeno (NO <sub>2</sub> )	2	µg/m <sup>3</sup>
Material Particulado PM <sub>10</sub>	2	µg/m <sup>3</sup>
Material Particulado PM <sub>2.5</sub>	2	µg/m <sup>3</sup>
Monóxido de Carbono (CO)	2	µg/m <sup>3</sup>
Ozono (O <sub>3</sub> )	2	µg/m <sup>3</sup>
Plomo (Pb) en PM <sub>10</sub>	2	µg/m <sup>3</sup>
Medición Meteorológica	2	µg/m <sup>3</sup>

Las metodologías y análisis deberán ser acreditados ante INACAL u otra entidad reconocida por INACAL, cumplir con las metodologías establecidas en el ECA aprobado mediante D.S N° 003-2017-MINAM, asimismo para la ejecución de los monitoreos se tomará como referencia lo estipulado en el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad del aire (D.S. N° 010-2019-MINAM), los equipos deberán estar calibrados por el fabricante o laboratorio acreditado por INACAL con antigüedad máxima de hasta un año, el muestreo se debe considerar puntual y por un día (24 horas).

#### b) Ubicación:

La ubicación de los puntos de monitoreo de aire, se muestran en el siguiente cuadro 5-02 e imagen 4-01, estos puntos son referenciales, de encontrarse inconvenientes para la instalación de los equipos en estos puntos, podrá replantearse en campo siempre y cuando la nueva ubicación cumpla con los criterios de representatividad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Cuadro 5-02 Coordenadas UTM de los puntos de Monitoreo de Aire

CODIGO	ESTE	NORTE
A-01	282862	8670117
A-02	282818	8670092

Imagen 5-01 Ubicación de los puntos de Monitoreo de Aire en el terreno para el Nuevo Centro de Salud Zárate



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5.2 Calidad de Ruido

### a) Parámetros y Numero de puntos de Monitoreo:

Se realizará 6 puntos de monitoreo para evaluar la calidad de ruido y se tomará en cuenta los parámetros de acuerdo al D.S. N°085-2003-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Ruido. Al tratarse de un Centro de Salud, según el D.S. N°085-2003-PCM se trata de una zona de alta sensibilidad acústica, por lo que comprendería un territorio que requiere una protección especial contra el ruido, lo que significa que en el presente informe se comparará los resultados obtenidos con ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL.

Asimismo, al ubicarse el proyecto en el área urbana del distrito de San Juan de Lurigancho, también se comparará los resultados obtenidos con ZONA RESIDENCIAL.

**Cuadro 5-03 Parámetros para evaluar la Calidad de Ruido**

ZONAS DE APLICACIÓN	D.S. No. 085-2003-PCM.		VALORES EXPRESADOS	
			EN LAeqT	
			HORARIO DIURNO	DIURNO NOCTURNO
Zona de Protección Especial			50	40
Zona Residencial			60	50

D.S. N°085-2003-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Ruido

### b) Ubicación de los puntos de Monitoreo de Ruido:

En el siguiente cuadro N° 5-04 e imagen N° 5-02 se muestra la ubicación de los puntos de monitoreo de ruido en Coordenadas UTM – WGS84 (18S), estos puntos son referenciales, de encontrarse inconvenientes para la instalación de los equipos en estos puntos, podrá replantearse en campo siempre y cuando la nueva ubicación cumpla con los criterios de representatividad.

**Cuadro 5-04 Coordenadas UTM de los puntos de Monitoreo de Ruido**

CODIGO	ESTE	NORTE
R-01 (Diurno y Nocturno)	282861	8670065
R-02 (Diurno y Nocturno)	282869	8670099
R-03 (Diurno y Nocturno)	282839	8670124
R-04 (Diurno y Nocturno)	282806	8670095
R-05 (Diurno y Nocturno)	282836	8670106
R-06 (Diurno y Nocturno)	282819	8670086

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Imagen 5-02 Ubicación de los puntos de Monitoreo de Ruido en el terreno para el Nuevo Centro de Salud Zárate**



### 5.3 Calidad de Suelo

#### a) Parámetros y número de puntos de monitoreo

Se realizará 2 puntos de monitoreo para evaluar la calidad del suelo y se tomará en cuenta los parámetros de acuerdo al D.S. N° 011-2017-MINAM Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para suelo.

**Cuadro 5-05 Parámetros para evaluar la Calidad de Ruido**

Parámetro (ECA Suelo)	Unidad
<b>Orgánicos</b>	
<b>Hidrocarburos poliaromáticos</b>	
Fracción de hidrocarburos F1 (C <sub>6</sub> – C <sub>10</sub> )	mg/kg PS
Fracción de hidrocarburos F2 (C <sub>10</sub> – C <sub>28</sub> )	mg/kg PS
Fracción de hidrocarburos F3 (C <sub>28</sub> – C <sub>40</sub> )	mg/kg PS
<b>Inorgánicos</b>	
Arsénico	mg/kg PS
Bario Total	mg/kg PS
Cadmio	mg/kg PS
Cromo total	mg/kg PS
Cromo VI	mg/kg PS
Mercurio	mg/kg PS
Plomo	mg/kg PS
Cianuro Libre	mg/kg PS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las metodologías y análisis deberán ser acreditados ante INACAL u otra entidad reconocida por INACAL, cumplir con las metodologías establecidas en el ECA aprobado mediante D.S 011-2017-MINAM, Para la toma de muestra de suelo, se deberá considerar lo establecido en la guía para muestreo de suelo y sus modificaciones.

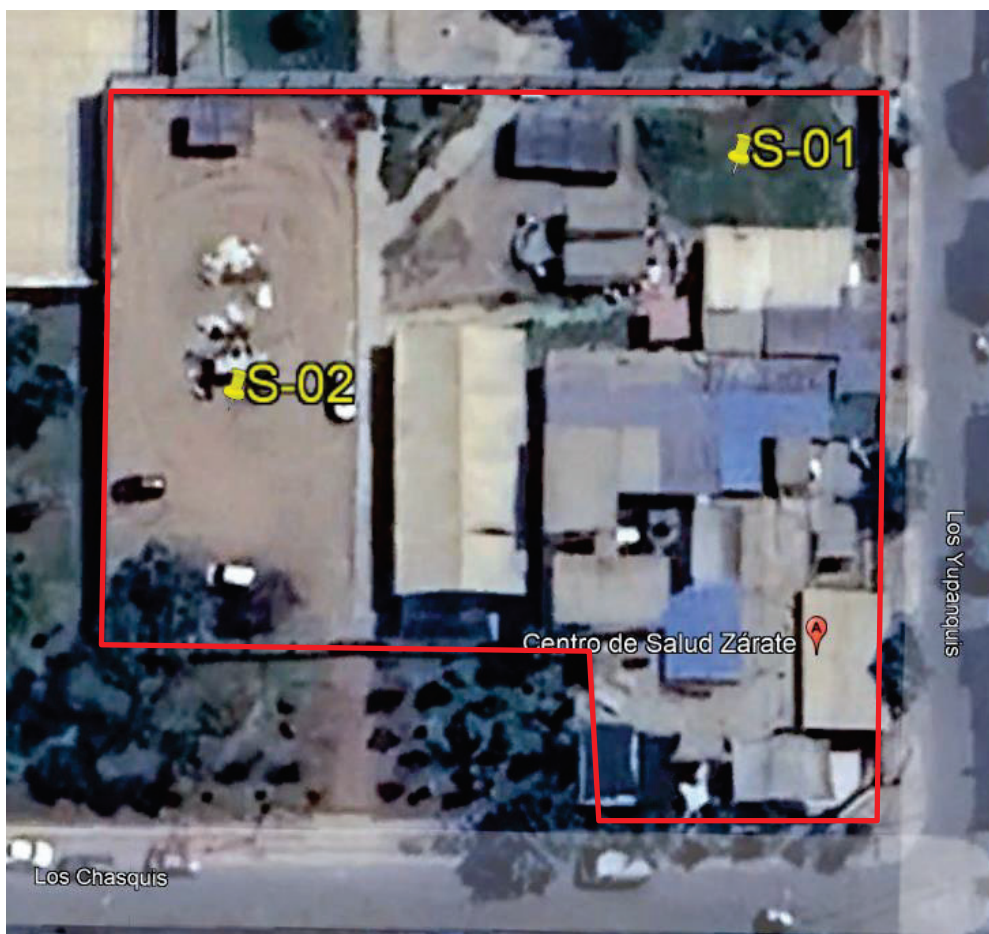
#### b) Ubicación

En el siguiente cuadro N° 5-06 e imagen N° 5-03 se muestra la ubicación de los puntos de monitoreo de suelo en Coordenadas UTM – WGS84 (18S), estos puntos son referenciales, de encontrarse inconvenientes para la instalación de los equipos en estos puntos, podrá replantearse en campo siempre y cuando la nueva ubicación cumpla con los criterios de representatividad.

**Cuadro 5-06 Coordenadas UTM de los puntos de Monitoreo de Suelo**

CODIGO	ESTE	NORTE
S-01	282856	8670115
S-02	282818	8670096

**Imagen 5-03 Ubicación de los puntos de Monitoreo de Suelo en el terreno para el Nuevo Centro de Salud Zárate**



#### 6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Los productos deberán ser presentados por mesa de partes del PCRIS, ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia Lima, en horario de oficina, según el cronograma

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

previsto para cada uno de ellos. Asimismo, El consultor entregara sus entregables por mesa de partes virtual.

Los entregables tienen el siguiente contenido:

### **UNICO ENTREGABLE: INFORME DE MONITOREO (35DC)**

El desarrollo del servicio corresponde a la presentación de:

- Informe de Monitoreo Ambiental. Incluye interpretación de resultados, ubicación d ellos puntos de monitoreo, registro fotográfico con fecha, hora y coordenadas UTM. Debe incluir croquis o planos, indicando los puntos de muestreo con coordenadas UTM.
- Informes de Resultados de análisis de laboratorio acreditado.
- Cadena de custodia. Debe garantizar la conservación de las muestras de agua hasta su análisis en el laboratorio o detallar algún equipo portátil certificado para análisis en campo.
- Registro de Acreditación del Laboratorio que realizo los ensayos.
- Certificado de Calibración de los equipos de Muestreo Ambiental.

El servicio presentará la versión final contenida en pioners A-4, con carátulas plastificadas para facilitar la ubicación de los documentos. Se presentará en dos (02) originales, debidamente suscritos por EL CONSULTOR. Además, presentará el estudio en medio magnético (CD, DVD u otros), conteniendo los siguientes archivos en carpetas diferenciadas:

- Estudio versión final en archivos editables (formato nativo como Word, Excel, shapesfile Autocad, Ms Proyect, etc.).
- Estudio versión final en archivos escaneados conteniendo la firma del CONSULTOR.

## **7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**

El plazo de ejecución del servicio es de treinta y cinco (35) días calendarios.

El plazo del servicio se iniciará a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la persona contratada y hasta la entrega del último producto con la conformidad de la Coordinación de Inversiones, según el siguiente cronograma:

<b>Entregable</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
Único entregable	Hasta los 35 días calendario

Los plazos establecidos en el cuadro anterior no consideran los plazos de revisión y conformidad de la Entidad.

## **8. PERFIL DEL CONSULTOR**

### **A. Formación Académica**

- Profesional titulado y habilitado en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica o a fines.
- Cursos y/o Diploma y/o Programas de Especialización y/o en Gestión Ambiental y/o Evaluación de Impacto Ambiental y/o Monitoreo Ambiental y/o afines.

### **B. Experiencia General (\*)**

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

### **C. Experiencia Especifica**

- Haber realizado un mínimo de cinco (05) servicios de Muestreo o Monitoreo Ambiental, deberá acreditar la participación como supervisor o analista de muestreo o monitoreo ambiental. La experiencia deberá acreditarse con copia simple de contratos u órdenes de servicios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(\*) La contabilización de la experiencia es a partir de prácticas preprofesionales de la carrera profesional correspondiente.

## 9. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

### COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de **S/ 12 000.00 (doce mil con 00/100 soles)** incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Asimismo, no incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la presente consultoría.

### FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles mensualmente o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del informe de actividades, el recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente informe de actividades, por parte del área usuaria.

#### Cuadro. Cronograma de pagos

Entregable	Retribución por entregable S/
UNICO ENTREGABLE	12 000.00

Los pagos bajo este servicio se harán en pagos a suma global contra el informe de actividades que se indican en el presente TDR y de acuerdo con el programa de pagos establecidos.

Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

## 10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: La **Coordinación de Inversiones**, a través de un especialista responsable de la supervisión de la prestación del servicio, por lo que el CONSULTOR deberá reportar, informar y coordinar sus actividades con el citado supervisor.

El **Coordinador de Inversiones** otorgará la conformidad, previo informe del especialista asignado, al servicio prestado por el CONSULTOR en calidad de área usuaria

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada informe de actividades.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

## 12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONSULTOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el CONSULTOR; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el CONSULTOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

## 13. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, condiciones de elegibilidad y las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción establecidas en la sección III (párr. 3.14 - 3.17, 3.21-3.24 y 3.33) de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

## 14. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de informe.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ANEXO N° 1**

### **ESPECIFICACIONES DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES**

#### **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de informe de actividades
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

#### **II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE INFORME DE ACTIVIDADES**

##### **II.1. Informe Único de Termino de consultoría**

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 2**

<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE LOS COMPONENTES AIRE, RUIDO Y SUELO PARA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO CENTRO DE SALUD ZARATE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED INTEGRADA DE SALUD 5 DIRIS LIMA CENTRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD- PCRIS"</b>	<b>S/ 12 000.00</b>